



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Criterio: Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos**

**Recomendación: 91/2019**

1. La Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el 5 de diciembre del 2019, giró oficios a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para la atención de la Recomendación.
2. La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/03180 del 23 de julio del 2020, indicó que tras una búsqueda en el Sistema Nacional de Trámites en lo que corresponde a esa Unidad Administrativa, no encontró antecedente alguno y por lo tanto no cuenta con información al respecto.
3. Oficios girados por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Unidad Coordinadora de Delegaciones, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, invitándolos a reunión de trabajo el 6 de noviembre de 2019, para atender los puntos recomendatorios de la Recomendación 91/2019, considerando la competencia de las áreas.
4. Oficio No. UCPAST/19/1274 del 2 de diciembre de 2019 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos designando enlace en cumplimiento al punto recomendatorio tercero.
5. Oficios diversos de fecha 21 de enero de 2020, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, informándoles de la situación de cumplimiento reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a cada punto Recomendatorio de las Recomendaciones específicas, mediante oficio del 31 de diciembre de 2019, recibido en SEMARNAT el 10 de enero de 2020 y solicitándoles la atención de los mismos según la competencia de cada Unidad Administrativa.
6. Oficio No. SPPA/0081/2020 del 2 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental informando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el cumplimiento del punto recomendatorio Cuarto, derivado de la inclusión en el Programa Sectorial de políticas de prevención y control integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.
7. Diversos correos electrónicos de octubre de 2020 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, solicitándoles la información actualizada de atención a los puntos recomendatorios de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Sector, según su competencia.
8. A la fecha se encuentra atendido el punto recomendatorio Tercero.



## MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

9. Mediante oficio OIC/TAQ/1501/2020 del 24 de agosto, el Órgano interno de Control en la SEMARANT, solicitó información relativa a las acciones tendentes a dar cumplimiento a los puntos recomendatorios.
10. Mediante oficio del 28 de agosto del 2020, la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos informó respecto de las actividades realizadas hasta esa fecha, indicando que se encuentra en proceso de atención a dichos puntos.